

**Resolución Directoral N° 007-2026- GRELL-IESTP “PAIJÁN”-DG***Paiján, 10 de Marzo del 2026***VISTO**

El Acta de Inicio de Año Lectivo 2026 en donde se aprueba el **Calendario Académico 2026**, en el IESTP “PAIJÁN” que consta de 02 Folios en Reunión con docentes de la CPD y Contratados, realizada el día Miércoles 04 de Marzo del 2026, a fin de dar cumplimiento a la Ley No. 30512 – Ley de Institutos de Educación Superior y su Reglamento D.S. 010-2017-MINEDU, RVM No. 178-2018-MINEDU, RVM No. 277-2019-MINEDU, la RVM No. 049-2022-MINEDU.

CONSIDERANDO



Que, con Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, modificada mediante Decreto de Urgencia N° 017-2020 MINEDU y el Decreto Legislativo N° 1495; y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU y modificado por Decreto Supremo N° 011-2019-MINEDU;

Que, el IESTP “PAIJÁN”, es una entidad de nivel superior que, brinda los Programas de Estudios de Administración de Centros de Cómputo, Producción Agropecuaria y Enfermería Técnica; encargada de organizar, ejecutar, supervisar y evaluar las acciones académicas y administrativas, a fin de asegurar la adecuada formación profesional de los estudiantes de la Institución en concordancia con las Políticas Sectoriales y Nacionales emanadas del Ministerio de Educación y de la GRELL, garantizando el normal desarrollo de las actividades técnico pedagógicas y administrativas programadas.

De conformidad con la Constitución Política del Perú; Ley N° 27444 “Ley de Procedimiento Administrativo General”; Ley N° 28044 “Ley General de Educación”; Ley N°30512 “Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Publica de sus Docentes”, y su reglamento aprobado con D.S. N°010-2017- MINEDU y su modificatoria con el D.S. N° 016-2021-MINEDU; R.V.M. N° 178-2018-MINEDU, modificada por la RVM N° 277-2019-MINEDU actualizada con la RVM N° 049-2022-MINEDU, que aprueba el catálogo Nacional de la Oferta Formativa de la Educación Superior Tecnológica y Técnico-Productiva”; R.M. N° 0025-2010-ED, que aprueba las Normas para la Organización y Ejecución del Proceso de Admisión a los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica; y de conformidad con las atribuciones conferidas por ley inherentes al cargo, el Director General del IESTP “PAIJÁN”.

RESUELVE

Artículo 1º. APROBAR el cronograma de CALENDARIZACIÓN DEL AÑO ACADÉMICO 2026 del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “PAIJÁN”- Paiján -La Libertad, suscrito por la Jefatura de Unidad Académica y que rige según detalle a continuación:

Síguenos en:  

**CALENDARIO ACADÉMICO 2026**

Periodo Académico 2026-I	
Ratificación de Matrícula – Estudiantes	02 Marzo al 01 Abril
Traslados, Convalidaciones, Licencias	16 Marzo al 17 Abril
Examen de Admisión para Exonerados	27 Marzo
Examen de Admisión Ordinario	03 Abril
Examen de Admisión Extraordinario	10 Abril
Matricula Regular Ingresantes	06 Abril al 10 Abril
Licencia y/o Reserva de Matrículas	06 Abril al 10 Abril
Presentación de Sílabos	25 Marzo
Inicio de clases	06 Abril
Matrícula Extemporánea	13 Abril al 17 Abril
Retroalimentación	27 al 31 Julio
Recuperación	03 al 07 Agosto
Presentación de informe final y documentos técnico-pedagógico, Ingreso de Notas en el SISTEMA REGISTRA	10 al 11 Agosto
Clausura del Periodo Académico	14 Agosto
Periodo Académico 2026-II	
Ratificación de Matrícula - Estudiantes	17 al 21 Agosto
Presentación de Sílabos	17 Agosto
Implementación del Aula Virtual	17 al 21 Agosto
Inicio de clases	17 Agosto
Matrícula Extemporánea	24 al 28 Agosto
Traslados, Convalidaciones, Licencias	24 al 28 Agosto
Semana Técnica	24 al 25 Setiembre
Retroalimentación	07 al 11 Diciembre
Recuperación	14 al 18 Diciembre
Presentación de informe final Documentos técnico-pedagógico, Ingreso Notas en el SISTEMA REGISTRA	21 al 22 Diciembre
Clausura del Periodo Académico	30 Diciembre

Artículo 2º. NOTIFICAR la presente Resolución a la comunidad educativa del IESTP “PAIJÁN” para su debido cumplimiento.

Artículo 3º. PUBLICAR copia del presente documento en el Sitio Web institucional para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Mg. Alberto Guillermo Villar Paredes
DIRECTOR GENERAL
IESTP – PAIJÁN

IESTP “P”/AGVP-DG
CC.Arch.

Síguenos en: 